

Proyecto que atenta contra la libertad de la mujer

Editorial

En múltiples ocasiones, hemos visto cómo grupos de mujeres se han tirado a las calles para hacerle saber al mundo que ellas pueden vestir como deseen sin que nadie las acose o que les diga qué ponerse o qué no.

El tiempo en el que terceras personas decidían por las mujeres se terminaron, ellas están empoderadas y son capaces de decidir qué se ponen, qué se quitan, en qué trabajan, con quién lo hacen, pero sobre todo son dueñas de sus cuerpos y nadie más que ellas sabrán qué tanto desean mostrarlo.

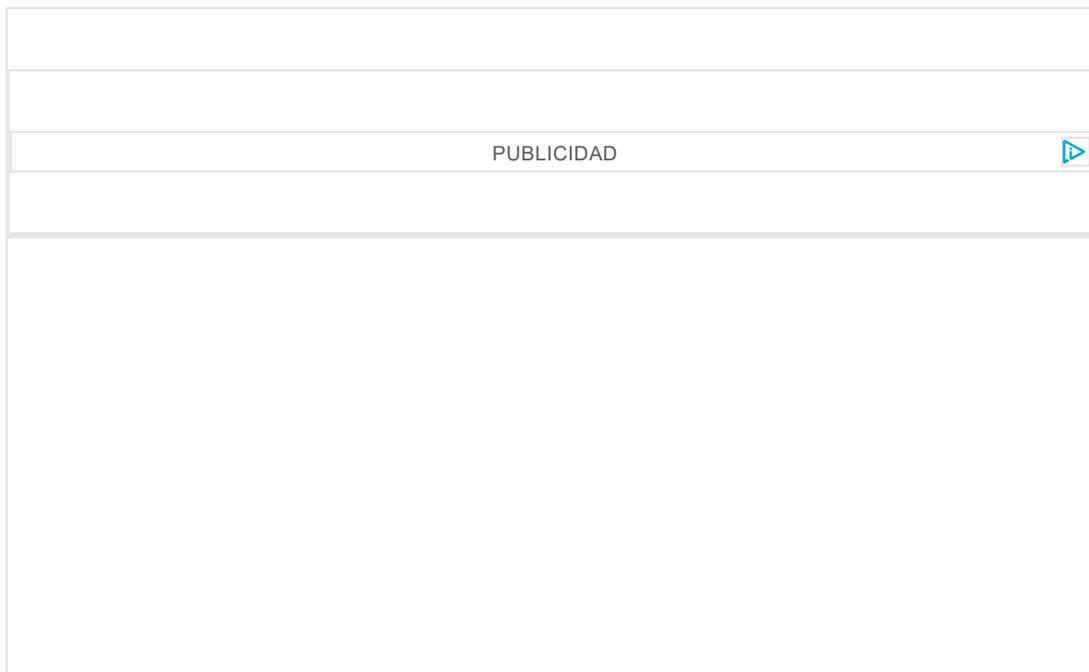
Sin embargo, a veces pareciera que muchos no han escuchado el clamor de todas estas mujeres y queda más que claro con quienes presentaron un proyecto de ley que pretende limitar el uso de la imagen de la mujer en publicidades, campañas o medios de comunicación.

Seamos realistas, hay temas que realmente precisan en este país como para que estemos gastando tiempo en una iniciativa que a claras luces no contará con los votos necesarios para avanzar y llegar a plenario, puesto que basta escuchar lo que opinan muchas de las diputadas para darse cuenta que la propuesta no tiene ni pies ni cabeza.

Definitivamente esto no solo les limitará a las féminas su manera de vestir y su libre albedrío para escoger lo que desean hacer con su cuerpo, sino que posiblemente de pasar les limitará sus opciones de empleo, porque simplemente hay campañas de publicidad en las que se necesitan mujeres, pero si se ven limitados a poder mostrarlas no les quedará más que buscar otras opciones.

Hablando de temas importantes para el país, se ocupa generar opciones de empleo y precisamente esta iniciativa provocará todo lo contrario, al provocar que las agencias de publicidad vean limitadas sus opciones para hacer productos audiovisuales, digitales y estrategias de comunicación, puesto que todo esto será regulado por el Ministerio de Gobernación.

Pero nos preguntamos entonces cómo alguien podrá elegir y tomar decisiones sobre el cuerpo de otra, por ejemplo, cómo se podrá hacer un anuncio de champú o de lencería si todo esto será satanizado, visto como malo, y se dificultará anunciar algunos productos que de no mostrarse posiblemente no tendrán mucha salida, porque acá aplica aquel dicho de que quien no enseña no vende.



Tampoco podemos ser más papistas que el papa, en el sentido de que, si en la calle andan mujeres en minifalda, en brassiere sin nada más encima, o con blusas transparentes, y vestidos que cuando se sientan se les ve la punta de la nalga, entonces ¿cuál es el objetivo real de este proyecto que se discute en la Comisión de la Mujer?

Con este proyecto pretenden hilar muy delgado porque para muchos algunos anuncios serán ofensivos, discriminatorios o reproducirán estereotipos de género, pero puede ser que a la población y, lo más importante, a las involucradas, no les parezca de esta manera.

Pero es que además las multas que piensan imponer están desproporcionadas, por donde quiera que se vean, por ejemplo, estas irán de ¢2.311.000 a ¢9.244.00 a la persona física o jurídica.

En el caso de los medios de comunicación que usen mujeres en sus portadas o contraportadas se expondrán a multas que van 10 a 15 salarios base, de entre ¢4.620.000 a ¢6.933.000).

Como país debemos trabajar en mejorar las condiciones económicas de las mujeres, darles alternativas de empleo, no podemos perder de vista que muchas de las féminas del país son cabezas de familia y velan por sus hijos y en muchos otros casos por otros miembros de la familia, como lo son sus padres adultos mayores.

PERIODISTA: Redacción Diario Extra | **EMAIL:** redaccion@diarioextra.com | **Martes 31 Enero, 2023**
HORA: 12:00 AM